

XX CONCURSO DE DISEÑO DE PORTADA DE LA AGENDA JOVE

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Almassora convoca el XX CONCURSO DE DISEÑO DE PORTADA DE LA AGENDA JOVE, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrán presentar personas de entre 12 a 30 años (cumplidos).

SEGUNDA. Diseño. Las portadas deben ser originales e inéditas y no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso, ni editadas en ninguna publicación. Se pueden realizar con libre expresión de estilo y con un tamaño DIN A5, montada sobre una cartulina (superficie rígida) de 25 x 19 cm como máximo. El tema es libre.

En caso de presentarse digitalmente deberán tener formato jpg y no pueden superar 1,5 Mb.

TERCERA. Número de obras. Se pueden presentar un máximo de dos obras por persona.

CUARTA. En las portadas originales, debe figurar literalmente la inscripción: AGENDA JOVE 2023-2024 Almassora.

QUINTA: Forma de presentación.

Presencial. En un sobre cerrado debe incluirse la portada y otro sobre (plica) con la ficha de inscripción (Anexo I), fotocopia del DNI y, en caso de menores de edad, debe añadirse el consentimiento (Anexo II). El sobre con la portada y la plica deben indicar el texto XX CONCURSO DE DISEÑO DE LA AGENDA JOVE. Las portadas se presentarán sin firmar.

Digitalmente. Los concursantes tienen la posibilidad de mandar sus trabajos en formato digital por correo electrónico a la dirección joventut@almassora.es con el asunto XX CONCURSO PORTADA AGENDA JOVE. Los archivos se enviarán en formato JPG y ningún archivo puede superar los 1,5 MB. En el mensaje de correo electrónico deben adjuntar los archivos con el diseño de la portada y la ficha de inscripción (Anexo I) en pdf firmado, la fotocopia del DNI y, para los menores de edad, hay que adjuntar también el consentimiento (Anexo II) en pdf firmado.

Para considerar entregados los trabajos el concursante deberá recibir un comprobante de recepción (acuse de recibo) a través de mensaje de correo electrónico.

SEXTA: El **plazo de entrega** de las portadas comenzará a partir de la publicación de estas bases en el BOP y finalizará el 12 de mayo de 2023 a las 14 h. Las portadas deben presentarse a través del correo electrónico, personalmente o por correo dirigidas a Concejalía de Juventud, en las dependencias del Ayuntamiento de Almassora (Oficina del SIAC, por registro de entrada) Plaza Pere Cornell, 1, 12550, Almassora.

SÉPTIMA: Hay un único premio dotado con 450 €. Hay un accésit de 150 €. Del premio se deducirá la cantidad que fiscalmente corresponda. En el caso de los menores de 18 años, el premio se otorgará en material, por la cantidad correspondiente. Sin embargo, el jurado puede declarar desierto cualquiera de los dos premios, si lo considera oportuno.

OCTAVA: El órgano colegiado será el jurado, compuesto por Paco Membrado Guinot, Aida Artero García, María Arenós Agut y presidido por la concejal de Juventud, María Luisa Renau, o persona en quien delegue. El jurado valorará la calidad del diseño y también, muy especialmente, la idoneidad como portada de una agenda dirigida a jóvenes.

El órgano instructor será un funcionario del Ayuntamiento de Almassora: Esther Santolaria Vergara.

El órgano concedente será la Alcaldesa o persona en quien delegue.

Se notificará el resultado del concurso mediante la publicación de la resolución del jurado, expuesta durante 10 días en las instalaciones municipales y en la web municipal, en el plazo de un mes a partir de la resolución del jurado.

NOVENA: Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad municipal; en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación y modificación de las obras que se derivan y el derecho a reproducirlas cuando lo estime necesario. El trabajo ganador constituirá la portada de la Agenda Jove. Los trabajos no premiados podrán aparecer editados en el interior de la Agenda Jove, como muestra de la participación en el concurso. Las obras no premiadas se podrán recoger en el plazo de treinta días a partir de la presentación pública de la Agenda Jove 2023-24.

Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el/la artista renuncia a la recogida y dispondrá de las obras tanto para el uso que considere oportuno, como para destruirlas.

DÉCIMA: El jurado resolverá, de manera inapelable, tanto las incidencias no previstas como las dudas sobre la interpretación de estas bases. El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o desperfectos de las portadas. La participación en el XX CONCURSO DE DISEÑO DE LA AGENDA JOVE implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN (una ficha por cada obra presentada)

Sr / Sra. [REDACTED], con DNI [REDACTED]
nacido/a el [REDACTED] con teléfono de contacto [REDACTED]
y correo electrónico [REDACTED]

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Primero. Que deseo participar en el XX Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*

Segundo. Que acepto las bases del concurso y garantizo que cumplo todos los requisitos indicados en ellas.

Tercero. Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Almassora los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Cuarto. Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 al 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente del pago de mis obligaciones tributarias y con la seguridad Social, y que no tengo pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, cumplo con el resto de obligaciones que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firmado

En Almassora, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2023

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Con esta autorización, yo [REDACTED], con DNI [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] certifico que soy: (marque con una X)

Madre

Padre

Tutor

Del / la menor [REDACTED], con DNI [REDACTED], y como tal, doy mi consentimiento a su participación en el XX Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*. He leído y acepto las bases del concurso.

Firmado

En Almassora, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2023

(Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia del DNI o documentación equivalente de la persona que autoriza)
